CONSTANCIA DE FE DE POSESIÓN.

Descripción del trámite:

✓ Expedición de documento que hace constar la posesión del predio o terreno, que se pretende acreditar, esto con el fin de dar mayor certeza jurídica al posesionario del terreno.

Requisitos para el trámite:

- ✓ Solicitud de petición original para tramitar dicha constancia, dirigida a la Lic. Eloísa López Gálvez, Síndico Procurador. Explicando para que finalidad se requiere.
- ✓ Identificación oficial: credencial INE y original para su cotejo.
- ✓ Antecedentes de la posesión del terreno según sea el caso, (escritura, constancia expedida por el ejido, constancia de bienes nacionales o comunal.).
- ✓ Comprobante de domicilio actual máximo de tres meses. (Luz, agua, teléfono).
- ✓ Plano del terreno, expedido por Obras Publicas de este H. Ayuntamiento, anexando el recibo de pago original y copia para su cotejo.
- ✓ Constancia de Posesión expedida por su presidente de colonia actual (2019-2021).
- ✓ una vez recibiendo los requisitos se elabora la constancia y la orden de pago para ser efectuado en Tesorería por la cantidad de \$120.00 (Ciento Veinte Pesos 00/100 M.N.), conforme a lo establecido en el Artículo 206 de la Ley de Ingresos del Municipio De Matías Romero Avendaño, Distrito de Juchitán, Oaxaca.

CONSTANCIA DE NO FALTAS ADMINISTRATIVAS.

Descripción del trámite:

✓ Documento que se expide a través de la Sindicatura de Procuración en el cual se consta que la persona solicitante no haya incurrido en faltas administrativas o infracciones dentro de esta jurisdicción del Municipio de Matías Romero Avendaño, Distrito de Juchitán, Oaxaca.

Requisitos para el trámite:

- √ No contar con alguna falta administrativa en la base de datos de las personas internadas en la Cárcel Publica Municipal.
- √ Copia del acta de nacimiento.
- ✓ Identificación oficial INE original para su cotejo y copia para el archivo.
- ✓ Comprobante de domicilio actualizado.
- ✓ Carta de buena conducta expedida por el Presidente de Colonia.
- ✓ Dos fotografías tamaño infantil blanco y negro o a color.
- √ una vez recibiendo los requisitos se elabora la constancia y la orden de pago para ser efectuado en Tesorería por la cantidad de \$120.00 (Ciento Veinte Pesos 00/100 M.N.), conforme a lo establecido en el Artículo 206 de la Ley de Ingresos del Municipio De Matías Romero Avendaño, Distrito de Juchitán, Oaxaca.